

HB 1372: Creando líneas de vida hacia su seguridad

*Transferir su número de celular
a una cuenta propi*

Introducción

Los teléfonos celulares pueden ser vitales para los sobrevivientes en materia de seguridad, recursos y vínculo con familiares y seres queridos de apoyo. Formar parte de un plan familiar con una pareja agresiva puede generar riesgos de seguridad debido a la capacidad de consultar la ubicación en tiempo real y tener acceso a los registros telefónicos. En la sesión legislativa n° 87 de Texas, el diputado Guerra aprobó de manera exitosa el [HB 1372](#), al crear vías para que los sobrevivientes transfieran o porten su línea de teléfono celular y aquellas de sus hijos desde un plan familiar de una pareja agresiva a su propio plan. Estas preguntas frecuentes ofrecen un resumen de la ley y medidas para emplear este recurso sin riesgo.

Si su pareja agresiva es el titular de la cuenta de un plan de teléfono celular para familias en el cual se encuentran usted y sus hijos, puede solicitar una medida cautelar contra violencia familiar (PO, por sus siglas en inglés) y pedirle a la corte, como una de las disposiciones de la medida cautelar, que le conceda los derechos a su propio número de celular y a los números de celular de sus hijos. A esto se le denomina “*separación inalámbrica*.” Puede solicitarle al juez que transfiera su número telefónico y el de sus hijos a una cuenta nueva que le pertenecerá y que cualquier dispositivo móvil conectado a esos números se transfiera a la misma cuenta nueva.

Por favor, tenga presente que cada condado posee un proceso distinto para las medidas cautelares. Para recibir ayuda con la tramitación de una medida cautelar o si tiene consultas concretas, por favor póngase en contacto con un abogado o un defensor en su [programa local de violencia familiar](#).

Preguntas y respuestas

1. ¿Por qué querría separar su cuenta de teléfono móvil de su pareja violenta?

Contar con un celular resulta fundamental para la vida cotidiana y perder el acceso a su número de celular puede provocar que sea particularmente difícil dejar una relación violenta. Si su pareja violenta es el titular de la cuenta de su celular, puede que acceda a sus mensajes de texto, historial de llamadas y ubicación. Sin una orden judicial, las compañías de teléfonos con frecuencia exigen la autorización del titular de la cuenta para quitar las líneas de teléfono celular de la cuenta, y la cancelación puede abarcar importantes tarifas o sanciones. Solicitar una “*separación inalámbrica*” mediante una medida cautelar le facilita abrir una cuenta nueva para usted y sus hijos mientras mantiene su dispositivo físico (celular) y número esto también evita gastos adicionales en el proceso.

Determinar si separar su cuenta de teléfono móvil resulta seguro para usted y su familia puede formar parte de la planificación de seguridad con un abogado. Si quiere conversar con un abogado, puede hallar su programa local de violencia familiar en [el directorio de servicios de TCFV](#) aquí o en [Línea nacional contra la violencia doméstica](#).

2. *¿Cómo se si soy elegible para solicitar la separación inalámbrica?*

Existen tres requisitos para separar su número telefónico del titular de la cuenta mediante la medida cautelar:

1. Usted o su hijo sufren [violencia familiar](#). También denominada con frecuencia violencia doméstica, se trata de la violencia entre integrantes de una familia (adultos o niños), núcleo familiar o una relación amorosa actual o anterior.
2. Presenta una medida cautelar por violencia familiar para usted y su hijo contra la persona violenta (en una medida cautelar, esta persona se conoce como el "demandado"); **y**
3. Su pareja violenta es el titular principal de la cuenta telefónica que incorpora su(s) número(s) de teléfono o el de su hijo(a).

3. *¿Cuál es el resumen del proceso?*

Cuando presenta su solicitud de medida cautelar, puede pedirle al juez que ordene a la compañía de teléfonos móviles que transfiera su número telefónico, números telefónicos de sus hijos y teléfonos que ocupa a una cuenta nueva. Si el juez admite su solicitud, el tribunal es el encargado de enviar una orden a su compañía de teléfonos.. Esta orden exige que esta separación ocurra sin gastos adicionales para usted **además de lo que es normal para abrir una cuenta nueva**. La compañía de teléfonos tiene la obligación de hacer esta transferencia a no ser que pueda ofrecer un motivo por el cual no resulta posible.

4. *¿De qué forma pide la separación en su solicitud de medida cautelar? ¿Qué información debe facilitar?*

Texas Council on Family Violence (TCFV) ha colaborado con socios para elaborar formularios estandarizados con el fin de incorporar la medida cautela dentro de su solicitud. Al solicitar una separación, querrá incorporar:

- » El nombre de la compañía telefónica;
- » Sus números telefónicos y los de sus hijos; y
- » Una declaración de que usted y su hijo son los principales usuarios de aquellos números telefónicos y dispositivos vinculados con esos números telefónicos.

Si usted es la titular de la cuenta y controla su plan familiar...

Pueden existir otras vías para quitar a una pareja agresiva de la cuenta que no exigen una medida cautelar. Póngase en contacto con su compañía telefónica para conocer las siguientes medidas y evalúe hablar con un abogado para elaborar un plan de seguridad.

5. ¿Se protegerá su privacidad?

Cuando presente una medida cautelar, deberá incorporar cierta información de identificación personal. La información de identificación personal abarca aspectos como su nombre, fecha de nacimiento, dirección y número telefónico de usted y sus hijos. Sabemos que algunas personas poseen mayores riesgos de seguridad y pueden desear más protección para su información. La ley de Texas facilita algunas opciones que puede evaluar:

Confidencialidad dentro de la medida cautelar

- » Los Códigos de Familia de Texas [85.007](#) y [82.011](#) indican que, a petición de una persona que presenta la medida cautelar, el tribunal puede excluir la dirección y número telefónico y resguardar la confidencialidad de esta información para uso exclusivo del tribunal o seguridad pública, según sea necesario. TCFV ha incorporado el idioma para esta solicitud en las plantillas de la medida cautelar.
- » Otra opción sería solicitar cerrar el registro. Usted podría solicitarle al tribunal que cierre el registro completo o solamente partes de este. Esto implicaría que el público no podría tener acceso al expediente judicial. Cerrar un registro constituye una solicitud más detallada. Puede resultar difícil abrir el registro después o acceder al registro nuevamente tras cerrarlo. Sin embargo, puede ser algo de su interés, según sus preocupaciones de seguridad. Hable con un abogado antes de realizar esta solicitud.
- » Tras conceder una medida cautelar, algunos tribunales ponen esta información a disposición en línea. La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) prohíbe que la información de la medida cautelar se publique en un sitio público de internet.

Confidencialidad con su compañía de teléfonos móvil

- » La orden judicial que exige que la compañía de teléfonos transfiera su número telefónico también deberá incorporar su nombre y números telefónicos que desea transferir a una cuenta nueva. Cuando la compañía de teléfonos configure su cuenta nueva, tendrá que facilitar información, de esta forma pueden crear una cuenta nueva para usted, como nombre, dirección e información sobre la facturación. Ya que es una nueva cuenta y usted es el titular principal de la cuenta, esta información no puede compartirse con nadie externo a la cuenta.

Consejo de seguridad

Texas cuenta con un [Programa de Confidencialidad de Direcciones](#) (ACP, por sus siglas en inglés) al cual usted puede querer aplicar ya sea que solicite o no una medida cautelar. ACP le ofrece una dirección postal sustituta y un servicio de reenvío de correspondencia para ayudar a evitar que se revele su verdadera dirección. Para recibir ayuda con la solicitud del ACP, [póngase en contacto con su programa local de violencia familiar](#). Si está preocupada de que se comparta su dirección, este es un instrumento de seguridad útil.

6. ¿Qué hace una vez que se conceda la transferencia?

Si se acepta la transferencia, el tribunal es el encargado de enviar una orden a la compañía de teléfonos. Esta orden abarcará:

- » El nombre y número de celular de la pareja agresiva;
- » Su número de celular y números de celular de los niños que se deben transferir a una cuenta nueva; y
- » Una declaración que exija que la empresa de telefonía móvil transfiera todas las responsabilidades de pago y derechos de uso de cada número que se transfiera.

El tribunal debe facilitarle una copia de la orden judicial en la audiencia. De no hacerlo, puede solicitarlo al tribunal o al secretario del tribunal. Le resultará de utilidad contar con una copia en caso de que la compañía de teléfonos se la solicite. [El Código de Familia de Texas § 81.002](#) indica que no se le puede cobrar ninguna tarifa cuando se presenta una medida cautelar, incluida la solicitud de una copia de una orden judicial, así que no se le debe cobrar por recibir una copia de la orden judicial.

Una vez que compañía de teléfonos recibe la orden judicial, se debe poner en contacto con usted en un plazo de cinco días hábiles. Después, deben colaborar con usted para configurar una cuenta nueva con su número telefónico y teléfonos móviles y los de sus hijos. Puede que requieran información de identificación personal, como su dirección e información bancaria, para establecer el pago.

Ninguno de estos datos debe compartirse con el anterior titular de la cuenta, ya que es una cuenta nueva a su nombre y se debe mantener la confidencialidad solamente para usted.

Cada compañía de teléfonos contará con un proceso distinto para responder ante estas órdenes judiciales. Los principales operadores, como T-Mobile y AT&T, poseen procesos establecidos para comunicarse con usted una vez que reciben la orden judicial. Puede que otras empresas más pequeñas no conozcan esta solicitud de separación. Si la empresa telefónica no se ha comunicado con usted tras un período razonable, puede ponerse en contacto con su servicio de atención al cliente.

Si surgen problemas para recibir ayuda de una compañía de teléfonos, contacte a un abogado en su [programa de violencia familiar local](#) o llame al Texas Council on Family Violence al número 1-800-525-1978.

Consejo de seguridad

Al configurar su cuenta nueva con la empresa telefónica, puede que quiera ocupar un correo electrónico o contraseña que conozca su pareja agresiva y usar respuestas falsas a las preguntas de seguridad.

7. ¿Qué ocurre si la empresa telefónica afirma que no ha recibido una orden del tribunal?

El tiempo que demore el tribunal en mandar la orden a la compañía de teléfonos dependerá del tribunal. Las grandes compañías pueden disponer de un proceso para que usted mismo envíe la orden judicial. Póngase en contacto con el servicio de atención al cliente de su compañía de teléfonos para conocer más información.

8. *¿Tiene que pagar por la transferencia?*

La ley indica que la empresa telefónica no puede cobrarle ninguna tarifa **adicional**. Esto quiere decir que no le pueden cobrar por la cancelación anticipada de una cuenta o cualquier deuda actual que pueda encontrarse en la cuenta. Puede que le cobren tarifas normales para abrir una cuenta nueva. Usted asume la responsabilidad financiera de todos los pagos mensuales en el futuro una vez que se realice la transferencia.

9. *¿Qué ocurre si la compañía de teléfonos afirma que no puede realizar la transferencia?*

La compañía puede señalar que es incapaz de realizar la transferencia por varios motivos, tales como:

- » si no existe servicio inalámbrico en su zona porque se ha trasladado;
- » no se encuentra disponible la tecnología;
- » o cualquier problema tecnológico o de carácter operativo que “impida o afecte” el uso del número telefónico si se ocurriera la transferencia.

La compañía de teléfonos tiene la **obligación** de informarle si no puede transferir sus números y dispositivos a una cuenta nueva. Si la compañía de teléfonos no puede transferir sus números o dispositivos, puede optar por abrir una nueva cuenta de teléfono móvil para usted y su familia con el mismo proveedor o uno nuevo. Puede que tenga cambiar su número si consigue una nueva cuenta. Si se produce esto, lo incentivamos a que hable con un abogado o un defensor del programa de violencia familiar acerca de cuál es su mejor opción.

10. *¿Qué ocurre si el demandado de la medida cautelar cancela la cuenta?*

Lamentablemente, es posible que una vez que al demandado, en este caso, la pareja agresiva, se le notifique de la medida cautelar, pueda cancelar la cuenta en vez de permitir que la empresa telefónica transfiera los números. Para evitarlo, los formularios incorporan una solicitud de que se ordene al demandado no cerrar ni manipular la cuenta hasta que el juez dicte una sentencia final. TCFV también dispone de un formulario con solamente esta solicitud para presentar con una [orden temporal ex-parte](#), la cual se puede notificar antes de la fecha de audiencia antes de la medida cautelar.

Si se cancela la cuenta, puede que sea posible colaborar con la compañía de teléfonos para abrir una cuenta nueva con su número telefónico anterior o un número telefónico nuevo si su número anterior ya no se encuentra disponible. Usted será responsable de todas las tarifas normales para abrir una cuenta nueva.

11. *¿Puede modificar su número telefónico después de la transferencia?*

Puede que quiera adoptar esta medida para cerciorarse de que su pareja anterior ya no conozca su número telefónico. Tal vez sea posible, dependiendo de su compañía de teléfonos. Si le interesa esta opción, hable con su compañía de teléfonos durante el proceso de configuración de la cuenta nueva.

Más recursos

Apoyo y servicios disponibles:

- » [Directorio de servicios de Texas](#)
- » [Línea directa del proyecto de defensa de Texas](#)
- » [Línea nacional contra la violencia doméstica](#)

Conozca más:

- » [Ayuda legal en Texas: Órdenes de protección](#)
- » [Guía de órdenes de protección de Texas](#)
- » [NNEDV: Plan de seguridad tecnológica](#)

Para más información o preguntas, email
Texas Council on Family Violence a policy@tcfv.org.

